"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 051 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 16 FEB. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 089-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 09 de febrero del 2024, donde se autoriza proyectar el acto resolutivo para aprobación de bases. Y el Oficio Nº 01-2024-GR-CAJ/CS-CD N° 01-2024-HRDC-1, de fecha 09 de febrero del 2024, mediante el cual el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección, Contratación Directa N° 01-2024-HRDC-1, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COBERTURA PLUVIAL DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 20-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 22 de enero del año 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024, y mediante Resolución Administrativa N° 44-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-OEA, de fecha 02 de febrero del 2024, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca correspondiente al año 2024.

Que, mediante Resolución Directoral N° 48-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA, de fecha 05 de febrero de 2024, se aprobó el expediente de contratación, del Procedimiento de Selección, Contratación Directa N° 01-2024-HRDC-1, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COBERTURA PLUVIAL DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA";

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del artículo 41° del citado Reglamento para convocar un procedimiento de selección, además de contar con el expediente de contratación aprobado, encontrarse incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y haberse designado al comité de selección, se debe contar con los documentos del procedimiento de selección debidamente aprobados, los cuales se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley establece que las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben estar visados por los integrantes del comité de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 051 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 16 FEB. 2024

selección o el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con sus normas de organización interna;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR, del 06 de agosto de 2010, el Director General es el Titular de la Entidad y siendo que mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 08-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, del 06 de enero de 2023 se designa al Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, es facultad del mismo delegar entre otras las atribuciones de aprobar las bases de los procedimientos de selección al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Entidad; por ello, mediante Resolución Directoral N° 14-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, del 13 de enero de 2023 la Dirección General resolvió delegar dichas funciones a éste Despacho;

Que, de conformidad con el numeral 43.2° del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe *"(...) El **Órgano Encargado de las Contrataciones** tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la **Contratación Directa**"*, y por lo expuesto, en este caso el representante de la OEC se tiene que aprobar las bases administrativas de la Contratación Directa N° 01-2024-HRDC-1, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COBERTURA PLUVIAL DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA".

Que, mediante Oficio N° 001-2024-GR-CAJ/CS-CD N° 01-2024-HRDC-1, de fecha 09 de febrero donde se solicita aprobación de bases del procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 01-2024-HRDC-1, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COBERTURA PLUVIAL DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA" y de acuerdo al Memorándum N° 089-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 09 de febrero de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración autoriza proyectar el acto resolutivo para la aprobación de bases;

Por las consideraciones expuestas y estando a lo solicitado, éste Despacho emite el acto resolutivo correspondiente; de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 14-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, del 13 de enero de

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 051 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 16 FEB. 2024

2023; y cumpliendo la formalidad visan la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las Bases de la Contratación Directa N° 01-2024-HRDC-1, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COBERTURA PLUVIAL DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se notifique la presente Resolución al Comité de Selección y al Órgano Encargado de las Contrataciones, para las acciones que la Ley le confiere.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Lic. Adm. Mario Miguel Novoa Pachamango
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
CLAD. N° 07063

MMNP-JOEA/JLL-E.C.E
Distribución:
- Dirección General.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Logística.
- Presidente del Comité.
- Archivo
- Folios 03

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
OFICINA DE LOGÍSTICA

FECHA: 16/02/24

REG.N°_____FOLIOS: 903

HORA: 10:00 a.m. FIRMA: _____

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

RECIBIDO

16 FEB. 2024

HORA 10:24

FOLIOS 02

FIRMA: _____

Recep. 16.02.2024
Comité. Q. 10.23.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
SECRETARIA DE ASESORÍA JURÍDICA

RECIBIDO

FECHA 16 FEB 2024

Hora: 10:26

N° Folios: 02

Firma: _____